



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 23 de enero de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00008, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio urbano, ubicado en el Barrio Yapura del municipio de Piamonte (C), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 122-17312 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar (C), sin Número de Cedula Catastral, con un área georeferenciada de 183 m²., cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 203837, en dirección oriente hasta llegar al punto 203839 en una distancia de 10,49 mts con predios de CONSTANTINO RAMOS. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 203839 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 203838 en una distancia de 20,94 mts, con predios de VÍA PROYECTADA. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 203838 en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 203837 en una distancia 4,36 mts con predios de MARLENY VARGAS. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 203837 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 203836 continuando hasta el punto 202035 en una distancia de 22,71 mts, con rio Caquetá.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria